

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-003
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Fecha de emisión: Diciembre de 2015



CONTABILIDAD

POLÍTICA DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Bogotá D.C., 2015

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-003
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	4
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	5
4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	7
4.1 CAMBIOS EN ESTIMADOS.....	7
4.2 RETIRO O BAJA EN CUENTAS.....	8
4.3 REINTEGRO DE CUENTAS POR COBRAR	8
5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	9
6. OBJETIVOS DE LOS CONTROLES CONTABLES	10
7. REFERENCIA NORMATIVA	11
8. DEFINICIONES.....	12

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-003
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar en la Universidad Antonio Nariño.

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-003
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

2. ALCANCE

Esta política contable aplica para los siguientes grupos de activos financieros o cuentas por cobrar que posee la Universidad Antonio Nariño :

- a) Cuentas por cobrar sin financiaciones.
- b) Cuentas por cobrar corto plazo por financiación de matrículas a seis (6) meses
- c) Cuentas por cobrar por financiación a largo plazo PFAN.
- d) Cuentas por cobrar al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX y a entidades financieras.
- e) Cuentas por cobrar a personas jurídicas por concepto de venta de bienes y servicios - Cartera institucional.
- f) Cuentas por cobrar por actividades de investigación.
- g) Cuentas por cobrar a empleados.
- h) Cuentas por cobrar a particulares.
- i) Cuentas por cobrar deudores varios.
- j) Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado.
- k) Cuentas por cobrar por actividades de extensión.

Esta política contable no aplica para las cuentas de *Anticipos y Avances* entregados, los cuales no se consideran cuentas por cobrar bajo las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES, debido a que no generan el derecho a recibir efectivo u otro instrumento financiero. Tampoco aplica para los anticipos realizados para el pago de impuestos en el caso de la universidad aplica solamente para el ICA, debido a que estos se cruzan usualmente con las cuentas por pagar que se generen por este concepto.

No es del alcance de esta política las cuentas por cobrar por concepto de impuestos y contribuciones por pagar al Estado (o cruzar con cuentas por pagar) debido a que no presentarían retraso en su pago.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-003
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

La Vicerrectoría Administrativa y el área de Crédito y Cartera de la Universidad Antonio Nariño evalúan semestralmente (al cierre de junio y diciembre) si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

La Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Antonio Nariño analizará semestralmente (al cierre de junio y diciembre), los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- a) Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención.
- b) Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo a cada tipo de crédito.
- c) La Universidad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente, tal y como se indica en el numeral 4.

La Universidad Antonio Nariño evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en el siguiente procedimiento:

- **ANÁLISIS INDIVIDUAL:** Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas. La Universidad Antonio Nariño considerará una cuenta por cobrar de forma individual significativa cuando ésta sea superior a **veinte (20)** Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), y que a su vez presente el siguiente vencimiento:
 - ✓ **Cuentas por cobrar sin financiación:** y cuyo vencimiento supere los 90 días.
 - ✓ **Cuentas por cobrar a particulares:** y cuyo vencimiento supere los 90 días.
 - ✓ **Cuentas por cobrar deudores varios:** y cuyo vencimiento supere los 90 días.
 - ✓ **Otras cuentas por cobrar empleados diferentes de becas crédito:** y cuyo vencimiento supere los 90 días.
 - ✓ **Cuentas por cobrar por actividades de extensión:** y cuyo vencimiento supere los 90 días.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-003
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

- ✓ **Cuentas por cobrar al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX:** y cuyo vencimiento supere 180 días.
- ✓ **Cuentas por cobrar por entidades de financiación:** y cuyo vencimiento supere 60 días.
- ✓ **Cuentas por cobrar a personas jurídicas por concepto de venta de bienes y servicios - Cartera institucional:** y cuyo vencimiento supere los 90 días.
- ✓ **Cuentas por cobrar a empleados:** y cuyo vencimiento supere los 90 días.

De igual manera se evaluarán individualmente aquellas cuentas por cobrar que presenten los indicios mencionados en el punto 3 en el numeral a.

Las cuentas que de forma individual no sean significativas, serán objeto de un análisis colectivo agrupándolas así:

- **ANÁLISIS COLECTIVO:** Si la Universidad Antonio Nariño determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.
- ✓ **Cuentas por cobrar sin financiación:** aquellas que no se hayan analizado de forma individual.
- ✓ **Cuentas por cobrar estudiantes por financiación de matrículas a seis (6) meses:** se realizará análisis colectivo a aquellas que superen los 180 días de vencidas.
- ✓ **Cuentas por cobrar a personas jurídicas por concepto de venta de bienes y servicios - Cartera institucional:** aquellas que no se hayan analizado de forma individual.
- ✓ **Cuentas por cobrar a particulares:** aquellas que no se hayan analizado de forma individual.
- ✓ **Cuentas por cobrar deudores varios:** aquellas que no se hayan analizado de forma individual.
- ✓ **Cuentas por cobrar por actividades de extensión:** aquellas que no se hayan analizado de forma individual.
- ✓ **Cuentas por cobrar al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX y entidades de financiación:** aquellas que no se hayan analizado de forma individual.
- ✓ **Cuentas por cobrar a empleados:** aquellas que no se hayan analizado de forma individual.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-003
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indica en el numeral anterior se procederá a reconocer la pérdida en el balance general de la Universidad.

El valor de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados VP (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

Aquellas cuentas por cobrar cuya tasa de interés no se encuentre entre un **80%** y **100%** con relación a las tasas de mercado, serán descontadas con base en la tasa de mercado para créditos de educación o tasa de colocación ordinaria para la fecha de corte.

Para descontar los flujos futuros de las cuentas por cobrar a empleados por concepto de préstamo para estudio se utilizará la tasa de mercado para créditos de educación o tasa de colocación ordinaria, para la fecha correspondiente a la valoración del activo financiero (cierre mensual).

El valor presente de los flujos de efectivo futuros será determinado de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago del saldo, los cuales deberán ser suministrados por el Area de Cartera.

Casos Especiales:

- i. Cuando una entidad inicie un proceso de reestructuración conforme lo dispuesto por ley, o sea intervenida por su correspondiente entidad de vigilancia y control, sus cuentas por cobrar (cartera corriente vencida) deben deteriorarse al ciento por ciento (100%).
- ii. Para las deudas (cartera corriente vencida) sobre las cuales se les inicie un proceso de Reestructuración o sean declaradas en liquidación, deberá deteriorarse de manera inmediata al ciento por ciento (100%).

El valor en libros del activo financiero se reduce mediante una subcuenta del rubro de cuentas por cobrar que se denomina deterioro de cuentas por cobrar, de carácter crédito. El importe de la pérdida se reconocerá contra un gasto o costo en el resultado del periodo.

4.1 CAMBIOS EN ESTIMADOS

La Universidad reconoce la pérdida por deterioro de valor en sus cuentas por cobrar, utilizando estimados, tal y como se evidencia en el numeral 4. Los cambios en estos estimados se reconocerán en el estado de resultados del periodo, así:

- Aumento de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año: se reconoce un crédito a la cuenta correctora de deterioro por pérdida por deterioro de valor, y un débito al gasto del periodo.
- Disminución de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año: Se reconoce un ingreso por recuperación en estimados. Si se evidencia recuperación (disminución

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-003
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

de la pérdida de un periodo a otro) en un rubro específico de las cuentas por cobrar y se evidencia un aumento en otro rubro de las cuentas por cobrar, se reconoce como menor valor del gasto mencionado ingreso por recuperación, siempre que este no exceda el gasto, de lo contrario el saldo restando de recuperación se reconoce en el ingreso.

4.2 RETIRO O BAJA EN CUENTAS

Se reconoce el castigo de saldos de cuentas por cobrar, cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquier momento. La evaluación se realiza por la Universidad cada año, al saldo que refleje la cuenta contable de *deterioro de valor de cuentas por cobrar*.

Si por cualquier circunstancia no existe provisión se debe cargar directamente a las cuentas de gastos como castigo de saldos deudores.

4.3 REINTEGRO DE CUENTAS POR COBRAR

Si en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-003
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con el deterioro de valor y baja de cuentas por cobrar se efectuará considerando lo siguiente:

- Revelar políticas contables para la determinación y reconocimiento del deterioro de cuentas por cobrar.
- Revelar el valor del deterioro y concepto de las cuentas de difícil cobro.
- Revelar el valor castigado de las cuentas de difícil cobro durante el ejercicio.
- Revelar el valor deterioro de las cuentas por cobrar durante el ejercicio contable.
- Revelar el valor de aquellas cuentas y documentos por cobrar que presenten un año o más de edad, contado a partir de su fecha de expedición, con indicación de la operación que le dio origen y la fecha estimada o pactada de recuperación.
- Revelar la gestión para el riesgo crediticio.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-003
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

6. OBJETIVOS DE LOS CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos del deterioro de cuentas por cobrar deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todos los riesgos probables de pérdida de saldos deudores.
- Determinar las razones que han motivado la pérdida de saldos deudores.
- Determinar la adecuada gestión realizada para obtener el recaudo de los saldos deudores.
- Determinar el cumplimiento de esta política.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por la Universidad.
- Establecer la revisión anual de los porcentajes que aplican para el cálculo del deterioro de valor.

Los controles contables de los saldos de la deterioro de valor de cuentas por cobrar consisten en:

- Efectuar periódicamente confirmaciones de saldos morosos o castigados.
- Verificar periódicamente los ajustes pertinentes al deterioro de valor, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica de los saldos morosos.
- Efectuar seguimiento a la labor de los abogados o de aquellos a quienes se les ha entregado cartera para su cobro.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-003
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

7. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos

Sección 12: Otros temas Relacionados con los Instrumentos Financieros

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-003
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

8. DEFINICIONES

Activo financiero: es cualquier activo que sea:

- a) efectivo;
- b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- c) un derecho contractual: (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o
- d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o (ii) un instrumento derivado que será a o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Baja en cuentas: de un activo financieros es la eliminación de un activo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera o balance general.

Instrumento financiero: es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Pérdida por Deterioro de valor cuentas por cobrar: corresponde a la cantidad que excede al valor en libros de un activo financiero o cuenta por cobrar a su valor recuperable (valor que estima la universidad puede recuperar o flujos de efectivo que espera recuperar).

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
------------------------------------	---	--------------------------